



## **DECLARACION**

El senador colorado Pedro Bordaberry propone incorporar un artículo en la Rendición de Cuentas para otorgar prisión domiciliaria a los reclusos mayores de 70 años, incluidos los militares detenidos en el establecimiento de Domingo Arena. Los principios establecidos desde Núremberg y reafirmados por el Estatuto de Roma determinan que quienes cometen crímenes de lesa humanidad responden por sus actos y que esos delitos no prescriben. La edad y el paso del tiempo no borran los crímenes ni extinguen automáticamente la responsabilidad penal.

Quienes están reclusos en Domingo Arena no son presos políticos. Fueron investigados, procesados y condenados por la Justicia uruguaya, en democracia, con derecho a defensa y todas las garantías del debido proceso. Garantías que jamás tuvieron quienes fueron detenidos, torturados, asesinados o desaparecidos durante la dictadura civil-militar encabezada por Juan María Bordaberry. Tampoco existe la supuesta “omisión legislativa”. Para las causas regidas por el anterior Código del Proceso Penal, la legislación contempla la posibilidad de prisión domiciliaria para mayores de 70 años, pero excluye expresamente determinados delitos especialmente graves, entre ellos los comprendidos en el Estatuto de Roma.

No hay un vacío legal, sino una decisión expresa del Parlamento que ahora se pretende modificar. Incluir en la Rendición de Cuentas una norma presentada como general no puede ocultar su objetivo concreto: beneficiar a personas condenadas por delitos gravísimos cometidos desde el aparato del Estado. Eso no es justicia para todos, sino una excepción dirigida a quienes durante décadas se benefició del silencio, la impunidad y la falta de colaboración en la búsqueda de los detenidos desaparecidos.

La Justicia no puede resolverse mediante provocaciones ni demostraciones de supuesta valentía. En democracia, el coraje consiste en respetar las sentencias, proteger la dignidad de las víctimas y cumplir las obligaciones nacionales e internacionales asumidas por el Estado. El Frente Amplio conoce el valor de la libertad y de la democracia. La resistencia a la dictadura le costó cárcel, exilio, tortura, desapariciones y vidas. Pero esa herida no pertenece solamente a una fuerza política: pertenece a toda la sociedad uruguaya.

Nuestra posición no responde a insultos ni a provocaciones. No es una cuestión de valentía personal ni de atributos masculinos. Es una cuestión de principios, legalidad y responsabilidad democrática.

Defenderemos siempre la independencia de la Justicia, el cumplimiento de sus sentencias y el trato digno de toda persona privada de libertad. Pero humanizar las condiciones de reclusión no significa consagrar impunidad ni transformar la edad en un mecanismo automático para dejar sin efecto las penas.

Nuestra identidad está indisolublemente ligada a la defensa de los derechos humanos, a la memoria, a la verdad, a la justicia y al compromiso ético de continuar buscando a nuestras compañeras y compañeros detenidos desaparecidos.

Nos debemos a las víctimas, a sus familias, a la memoria, a la verdad, a la justicia y al compromiso colectivo del Nunca Más.

**PRESIDENCIA DEL FRENTE AMPLIO**  
**Montevideo, 30 de Julio de 2026**